

## ACUERDO No. 039 DE 2017

(Junio 22)

Por el cual se concede Comisión de Estudios remunerada,  
al profesor EDGAR ABSALÓN TORRES BARAHONA.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Acuerdos: 066 de 2005, 021 de 1993, 087 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 06 de febrero de 2017, dirigido al Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, el profesor Edgar Absalón Torres Barahona, solicita se estudie y recomiende ante las instancias pertinentes, la Comisión de Estudios remunerada para realizar el Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Oficio UPTC-20217-04803 del 25 de mayo de 2017, dirigido a la secretaria del Consejo Académico, la secretaria del Consejo de Facultad de Duitama, comunica que el Consejo, en sesión 09 del 29 de marzo de 2017, recomendó el trámite de comisión de Estudios remunerada del profesor Edgar Absalón Torres Barahona para realizar el Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir del segundo semestre de 2017, por el término de un año, prorrogable a otro.

Que mediante Oficio del 18 de mayo de 2017, el Director Jurídico de la UPTC, teniendo en cuenta la normatividad vigente, manifiesta que se encuentra jurídicamente viable, otorgar la Comisión de Estudios, de carácter Remunerado, al profesor Edgar Absalón Torres Barahona, por el término de un año, prorrogable a otro, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del segundo semestre de 2017.

Que mediante Oficio de fecha 21 de abril de 2017, dirigido a la secretaria del Consejo de Facultad de Duitama, la Directora de Planeación, remitió el estudio del impacto económico, generado por la concesión de Comisión de Estudios remunerada, del profesor Edgar Absalón Torres Barahona.

Que el Consejo Académico, en sesión 09 del 6 de junio 2017, previa recomendación del Consejo de la Sede Duitama, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos: 087 de 2000; 029 y 057 de 2005; 082 de 2006 y circulares 02 y 03 de 2007 y Circular 01 de 2008, acordó recomendar al Consejo Superior, la Comisión de Estudios remunerada, por un término de un año, a partir del segundo semestre de 2017, al profesor Edgar Absalón Torres Barahona, para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** CONCEDER Comisión de Estudios remunerada, por un término de un año, a partir del segundo semestre de 2017, al profesor Edgar Absalón Torres Barahona, identificado con C.C. 6.772.985, adscrito a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, de la Sede Duitama, para continuar





**ACUERDO No. 039 DE 2017**  
(Junio 22)

estudios de Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.-** Ante la Dirección Jurídica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el citado profesor, firmará el respectivo Contrato de Comisión de Estudios remunerada, de conformidad con las normas legales vigentes.

**PARÁGRAFO:** La prórroga de la presente Comisión, por otro año, se hará a través de Resolución Rectoral, previo el cumplimiento de los requisitos, y con el aval del respectivo Comité de Currículo y Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.

**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Presidente

**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

Proyecto: / J. Isidro Maldonado V.  
Revisó: Sulma L. Moreno  
Sesión 09/ 22-06-2017

